

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi Comfandi, convoca a los afiliados a esta corporación a la reunión LXXV de carácter extraordinario de la Asamblea General de Afiliados, la cual se llevará a cabo de manera presencial, el próximo miércoles 10 de junio de 2026, a las 7:30 a.m. en el Campus E Centro Nelson Garcés Vernaza de Comfandi, localizado en la calle 8 No. 6 - 23 de la ciudad de Santiago de Cali.

En esta reunión se seguirá el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista.
2. Verificación del quórum.
3. Nombramiento de la comisión para redactar y aprobar el acta de esta reunión extraordinaria de la Asamblea General de Afiliados.
4. Elección de Revisor Fiscal Principal de la Corporación y fijación de honorarios para el periodo estatutario 2026 - 2030.
5. Elección de Revisor Fiscal Suplente de la Corporación y fijación de honorarios para el periodo estatutario 2026 - 2030.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea Extraordinaria como afiliados hábiles, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación, aquellos afiliados que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Caja de Compensación Familiar al día 29 mayo de 2026, fecha hasta la cual, se podrán efectuar pagos a la Corporación para estos efectos.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR LOS APODERADOS

El propietario del establecimiento de comercio o representante legal de la sociedad afiliada podrá asistir a la Asamblea Extraordinaria, acreditando dichas calidades, o en caso de que no pueda asistir a la reunión, podrá designar mediante poder especial a una persona natural plenamente capaz, para que lo represente con voz y voto en la Asamblea Extraordinaria de Afiliados.

El poder en mención debe contener los requisitos señalados en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja y el formato que contiene dichos requisitos se encuentra disponible para los afiliados que lo requieran en el portal web de Comfandi www.comfandi.com.co en la opción "Asamblea Extraordinaria de Afiliados 2026", opción "Formato Poder".

Los poderes podrán ser entregados de manera presencial por quien lo otorga en el piso 12 de la Sede Administrativa El Prado en la Carrera 23 No. 26B-46 de la ciudad de Cali, a nombre de la Dirección de Asuntos Corporativos o remitirlo previa autenticación ante Notario Público. También podrán ser firmados electrónicamente, previa solicitud al correo electrónico asuntoscorporativos@comfandi.com.co En ambos casos el poder deberá estar acompañado del documento que acredite la calidad de representante legal de la persona que lo otorga en representación de la empresa afiliada o del propietario del establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días de expedición, acompañado de fotocopia del documento de identidad del representante legal o el propietario del establecimiento de comercio y del apoderado.

Los poderes deben ser entregados hasta 48 horas antes a la fecha y hora fijada para la celebración de la Asamblea Extraordinaria. Por lo tanto, el término para la entrega de dicho poder se vence a las 7:30 a.m. del día 8 de junio de 2026, entendiendo que este día es festivo, informamos que la recepción de poderes estará plenamente habilitada.

Para participar en la Asamblea Extraordinaria, el representante legal de la sociedad afiliada o propietario del establecimiento de comercio, o en su defecto el apoderado debidamente acreditado, se sugiere realizar un registro previo, ingresando al portal web de Comfandi www.comfandi.com.co en la opción "Asamblea Extraordinaria de Afiliados 2026", y después en la opción "Registro de Asistencia". Dicha actividad se debe realizar hasta 48 horas antes a la fecha y hora fijada para la celebración de la Asamblea Extraordinaria, es decir, hasta las 7:30 a.m. del día 8 de junio de 2026, entendiendo que este día es festivo, informamos que esta actividad estará plenamente habilitada.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SU SUPLENTE:

De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar, "la Corporación tendrá un Revisor Fiscal principal y su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea para períodos de cuatro (4) años", por lo tanto, se requiere que los candidatos presenten su propuesta, la cual deberá hacerse por

escrito por cada candidato ante la Dirección de Asuntos Corporativos, ubicada en el piso 12 de la Sede Administrativa El Prado en la Carrera 23 No. 26B-46 de la ciudad de Cali. La presentación de propuestas debe hacerse por candidatos de forma individual y no por planchas. Para ser proponente no podrá tenerse la calidad de afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi Comfandi y debe observarse la regla que establece el Decreto-Ley 2463 de 1981 en su artículo 4, referida a que "el revisor fiscal, en todo caso, debe ser contador público y no podrá prestar sus servicios como tal simultáneamente a más de dos entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar."

La recepción de propuestas de candidatos para Revisoría Fiscal podrá hacerse desde hoy 16 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm del 26 de mayo de 2026.

Las personas naturales o jurídicas o establecimientos de comercio que tengan la intención de presentar propuesta como candidatos para Revisoría Fiscal Principal o Suplente de la Caja de Compensación Familiar Comfandi, deberán reclamar en la Dirección de Asuntos Corporativos de Comfandi una copia del documento de condiciones para la postulación y una copia del texto del Decreto-Ley 2463 de 1981, con el fin de que puedan hacer la certificación sobre los aspectos establecidos en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable.

A la propuesta como candidato a Revisor Fiscal, de acuerdo con lo establecido en la Circular Única 2 de 2022 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, deberán anexarse los siguientes documentos:

-“Si se trata de personas jurídicas, establecimiento de comercio o cualquier otra modalidad que implique inscripción, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En este evento, deberán indicar la persona natural que prestará el servicio bajo su responsabilidad.

-Hoja de vida del aspirante, si es persona natural, o de quien sea designado (persona natural) por la persona jurídica.

-Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de la persona natural.

-Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

-Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales actualizado, con una expedición no mayor a 60 días anteriores a su presentación.

-Certificado de vigencia de tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios actualizado, con una expedición no mayor a 60 días anteriores a su presentación.

-Manifestación juramentada personal, tanto de la firma como de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto-Ley 2463 de 1981, ni en conflictos de interés conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002.

-Comunicación escrita donde exprese aceptación del cargo, en caso de resultar elegido.

-Solicitud de autorización del cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar

-Propuesta clara y precisa acerca de:

•El valor de los honorarios que aspira a devengar durante la totalidad del periodo.

•Recurso humano (horas de dedicación al año del equipo de trabajo) y recurso técnico, que utilizará en su labor, las cuales deberán ser acordes con las necesidades de la Corporación.

-Experiencia relacionada con el cargo (idoneidad). Nombrar en este punto los años de servicio, empresas contratantes y valor de los contratos. Dicha experiencia debe estar debidamente soportada con las certificaciones que incluya esta información.

-Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja de Compensación Familiar”.

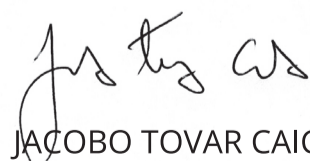
-Autorización escrita para pedir sus antecedentes disciplinarios a la Junta Central de Contadores adjuntando fotocopia del recibo por los derechos de este y de la tarjeta profesional.

Se informa a los interesados que el revisor fiscal principal y suplente que elija la Asamblea General de Afiliados, deberá al momento de la firma del contrato con la Caja De Compensación Familiar Del Valle Del Cauca Comfamiliar Andi Comfandi, aportar como parte de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución del contrato las siguientes garantías:

•Póliza de Cumplimiento por el 30% del valor del contrato vigente durante el tiempo contractual, que cuente con cobertura adicional de salarios y prestaciones sociales por el 10% del valor del contrato, vigente durante el tiempo contractual y tres (3) años más.

•Además, deberá presentar y mantener vigente durante el tiempo contractual y periodo extendido para reclamaciones de un año más, una póliza de Responsabilidad Civil Profesional por al menos 1.000 millones de pesos de valor asegurado.

Solicitamos atender la convocatoria cumpliendo los requisitos anteriormente anotados.



JACOBO TOVAR CAICEDO
Director Administrativo